

## 4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

### AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

**CVE-2021-935** *Acuerdo de aprobación del calendario fiscal de 2021.*

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 28 de enero de 2021, se ha aprobado para el año 2021 el CALENDARIO EN COBRANZA EN PERÍODO VOLUNTARIO DE TRIBUTOS E INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y VENCIMIENTO PERIÓDICO siguiente:

De 15 de marzo de 2021 a 15 de mayo de 2021:

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA (IVTM).

De 1 de junio de 2021 a 2 de agosto de 2021:

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (IBIU Y IBIR), estableciéndose a efectos de pago para ambos impuestos lo siguiente:

- Los recibos domiciliados se fraccionaran en dos pagos independientes.
- El primero a fecha 5 de junio por el 60% de la cuota.
- El segundo a fecha 7 de septiembre por el 40% de la cuota restante.

TASA POR RESERVA DE APARCAMIENTO (VADOS).

De 16 de septiembre de 2021 a 16 de noviembre de 2021:

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (IAE).

Astillero, 1 de febrero de 2021.

El alcalde,

Javier Fernández Soberón.

2021/935